

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNITAT VALENCIANA

5854 *Resolución 11 de mayo de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se publica la convocatoria de procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.*

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (BOE número 205, de 25 de agosto de 2009), y una vez firmadas las resoluciones por la Directora General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se hacen públicas las convocatorias de los procedimientos de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, en la Comunidad Autónoma de Valencia, en determinadas Unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, resuelve anunciar los siguientes aspectos de la misma:

Primero.

Por Resolución de 28 de abril de 2017, publicada en el DOGV el día 11 de mayo de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, de la Conselleria de Educación, Investigación Cultura y Deporte, se realizó convocatoria por la que se promueve en la Comunitat Valenciana un procedimiento para la evaluación y acreditación de determinadas Unidades de competencia profesional, adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en la familia profesional de comercio y marketing, para la cualificación profesional COM085_2 Actividades de Venta.

Segundo.

En este procedimiento el número de plazas convocadas es de 200, pudiendo solicitar cada candidato cualquiera de las siguientes Unidades de competencia:

Cualificación profesional	Unidades de competencia	Título	Certificado de profesionalidad
Actividades de Venta COM085_2 RD 295/2004 I	UC0239_2: Realizar la venta de productos y/o servicios a través de los diferentes canales de comercialización. UC1002_2: Comunicarse en inglés con un nivel de usuario independiente, en actividades comerciales. UC0241_2: Ejecutar las acciones del servicio de atención al cliente, consumidor y usuario. UC0240_2: Realizar las operaciones auxiliares a la venta.	Técnico en Actividades Comerciales. Real Decreto 1688/2011	Actividades de Venta COMV0108 RD 1377/2008 RD 1522/2011 I

Tercero.

El plazo de preinscripción quedará abierto desde el 12 de mayo al 8 de junio del 2017.

Cuarto.

Las bases de la Resolución de este procedimiento, así como el enlace para realizar la oportuna preinscripción, estarán disponibles a efectos informativos en la siguiente dirección

de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte: <http://www.ceice.gva.es/web/cualificaciones-profesionales>

Valencia, 11 de mayo de 2017.–La Directora General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, Marina Sánchez Costas.